



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ERICK CARLOS RAUL MORALES ARAVENA.

ALGARROBO, 10 MAY 2022
DECRETO N° 1070

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 433 de fecha 09.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°0708 de fecha 05.05.2022, emitida por el Departamento de Seguridad Publica de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere el servicio de programación, actualización de firmware y bloqueo de acceso de portátiles y bases; y servicio de instalación y programación con identificación entre radios móviles DEM400. -
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Erick Carlos Raúl Morales Aravena, Rut N° con domicilio , para que este realice el servicio de programación, actualización de firmware y bloqueo de acceso de portátiles y bases; y servicio de instalación y programación con identificación entre radios móviles DEM400. -
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$182.070.- (Ciento ochenta y dos mil setenta pesos) Impuestos Incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-999 "Otros" correspondiente al Presupuesto Municipal 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2022
FECHA SALIDA:	10 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°